tos demas adres con terre

no de doña Cándina



# seca, sle donde praced



cuatrocientas pesents, par-PROVINCIA MADRID are on a esertion a de prestamo.

#### ADVERTENCIA IMPORTANTE

servina de upo la namidad de

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertar-se en los Boletines Oficiales, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1858) Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margali, 12

TELEFONO 13587. -APARTADO 1.039

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

#### PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: a mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 12, y un año, 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 9 pesetas; semes-

tre, 24, y un año, 48.

Particulares —En esta Capital, llevado a domicilio: mes,

5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; v fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del Bolátin, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abone en letra de fécil cobro clusión del importe deltiempo de abono en letra de fácil cobro

#### TARIFA DE INSERCIONES

padadrid, trece de agosto de mil

oriniera ins <del>enici</del> a interino	Pesetas
uncios procedentes de la Excelentisima	7253
Diputación Provincial: línea o fracción	0,50
em judiciales: línea o fraccion	1,00
em oficiales: linea o fracción	1,00
em narticulares lines o fracción	2.00

Número suelto: 50 céntimos ::::::::::::::::: 

# Diputación Provincial de Madrid

#### COMISION GESTORA

Esta Comisión Gestora, en sesión de 14 del actual, acordó celebrar sesión extraordinaria el día 21 del corriente, a las once de la mañana, en el palacio de esta Diputación, para tratar del siguiente

#### Orden del día

Discusión y aprobación, si procede, del dictamen que formule la ponencia de Hacienda relativo a la fórmula económica para la ejecución de las obras de ampliación del Instituto psiquiátrico de Alcalá de Henares. Madrid, 16 de agosto de 1934.--El Presidente, José Noguera.

#### SERVICIO DE CONSERVACION CATASTRAL DE RUSTICA

#### Provincia de Madrid.—Término municipal de Villa del Prado

Relación de tipo evaluatorios revisados: and nu promocio locali

Cultivos: Calificación y subcalificación; Clases: Término, Zona; Tipo, total; Renta, pesetas.

R constante pie, huerta; 1., 2.; 2.\*, 4.\*; pesetas 681, 575; pesetas 459,09, 377,27.

R. eventual, huerta; 1., 2., 3.; 2.4, 3.4, 5.4; pesetas 681, 575, 522; pesetas 459,09, 377,27, 336,36.

R. agua elevada, jardín; única; 2. ; pesetas 681; pesetas 459,09.

R. con máquina de vapor, cereales y leguminosas; única; 1.ª; pesetas 373; pesetas 200.

R. agua elevada con angarillo, huerta; 1.4, 2.8, 3.4; 9.4, 10, 11; pesetas 310, 257, 203; pesetas 172,72, 131,81, 90,90.

Secano viña; 1., 2., 3.; 2., 4., 7.°; pesetas 186, 135, 60; pesetas 130, 90, 30.

Secano olivar; 1., 2., 3.; 3., 7., 9.4; pesetas 197, 105, 59; pesetas 141,26, 73,78, 40.

S. Cereales anuales; 1., 2., 3.; 6.4, 9.4, 12; pesetas 127, 94, 60; pesetas 85, 61, 37.

S. cereal año y vez; 1., 2., 3.; 10, 13, 15; pesetas 82, 49, 26; pesetas 53, 29, 13.

Era; única; 6.°-C; pesetas 127; pesetas 185.

S. olivar y viña; 1., 2., 3.; 2.-O, 5.°-O, 8.°-O; pesetas 220, 151, 82; pesetas 158,13, 107,52, 55,91.

callette ) ta calle de Sur-

miento de Bengra de la lin-

S. olivar y cereales; 1., 2., 3. 6. -O, 8. -O, 9. -O; pesetas 128, 82, 59; pesetas 90,65, 56,91, 40.

S. cereales y viña; 1., 2., 3.; 10, 14, 15; pesetas 82, 37, 26; pesetas 53, 21, 13.

S. monte alto, en cinar: 1.4, 2.4, 3.\*; 7.\*, 8.\*, 8.\*; pesetas 37, 27, 27; pesetas 20, 15, 15.

S. cereales y monte alto encinar; 1., 2., 3.; 13-C-9, 14-C-10, 15-C-11; pesetas 62, 46, 30; pesetas 41,97, 29,53, 17,10.

S. cereales y encinas sueltas; 1.4, 2.\*, 3.\*; 12-C-4.\*, 14-C-5.\*, 15-C-6.\*; pesetas 63, 39, 27; pesetas 39,71, 22,70, 13,70.

S. monte alto, pinar; única; 12; pesetas 16; pesetas 14.

S. soto; única; 9.3-P-D-6.3; pesetas ioi; pesetas 50,04. S. alameda; única; pesetas 29; pe-

setas 19,80. S. Enebral; única; pesetas 11; pe-

setas 5,50. S. monte bajo y pasto; 1.\*, 2.3, 3.\*; 12, 13, 14; pesetas 13, 11, 8; pesetas 8, 6, 5.

S. monte bajo y pinos sueltos; única; 12; pesetas 13; pesetas 8.

S. prado natural; única; 12; pesetac 29; pesetas 16,25.

S. erial a pastos; 1.4, 2.4, 3.4; pesetas 4,50, 3,00, 2,00; pesetas 2,20, 1,37, 0,82.

Madrid, 17 de julio de 1934.-El Ingeniero Jefe, R. Orozco.

(Núm. 1.892) 19 9811000 08

# Providencias judiciales

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 20 sing on his que se ha acordado sa-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

En el luzgado de primera instancia número 20 de esta capital y mi Secretaria, se sigue el expediente promovido por el Banco Hipotecario de España, contra don Miguel Valentín Acevedo, sobre requerimiento, en cuyo expediente se dictó la providencia que en su parte necesaria dice asf:

#### Providencia

Juez, señor Rodríguez Solano.—Juzgado de primera instancia número 20.-Madrid, trece de junio de mil novecientos treinta y cuatro... Proveyendo a lo principal de dicho escrito, de conformidad con lo que se solicita y lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 por que se rige dicho Banco, requiérase a don Miguel Valentín Acevedo, para que en el plazo de dos días, satisfaga al Banco Hipotecario de España los semestres que le adeuda vencidos en treinta de junio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y tres, importantes cada uno de tales semestres la cantidad de quinientas sesenta y una pesetas setenta y tres céntimos, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, se procederá a lo prevenido en dichos preceptos, o sea, al secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada, lo que se llevará a efecto a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación y se procederá igual-mente a la venta de tales bienes conforme a aquéllos preceptos.--Lo mandó y firma S. S., doy fe.—Ismael Rodríguez Solano.—An te mí, Licdo. Rafael L. de

Pando. Y para que sirva de notificación y requerimiento a los herederos o causahabientes de don Miguel Valentín Acevedo, expido la presente en Madrid, a nueve de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario, . S. P. S. (Firmado) (A.-1.993)

#### JUZGADO NUMERO 6

# ob obsid EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal e interino de primera instancia del número seis de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por la Compañía Hipotecaria, antes Cooperativa Hipotecaria, representada por el Procurador don José López Batanero, contra don Rafael Salas Jiménez y don Rafael Heredia Lozano, para hacer efectivo un crédito hipotecario de ciento catorce mil doscientas cincuenta pesetas sesenta y cuatro céntimos, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo la siguiente

#### Finca

Una casa en construcción, situada en esta Capital, extramuros de la Puerta de Atocha, sitio llamado de la Arganzuela y su calle llamada hoy de Don Jaime el Conquistador, por donde se la distingue con el número tres, constará de planta, de semisótano, bajo, primero, principal y segundo, compuesta cada una de cinco cuartos. Linda: por su frente, en línea de diecisiete metros, con la expresada calle de Don Jaime el Conquistador; por la derecha, entrando, en línea de veinte metros, con la parcela número treinta del lote noveno; por la izquierda, en línea de quince metros, con la parcela número veintisiete del lote segundo, y por el testero, en línea de diecisiete metros cincuenta centímetros, con la parcela número veintinueve del lote quinto. Tiene una superficie de doscientos noventa y siete metros cincuenta centímetros cuadrados, equivalentes a tres mil ochocientos treinta y un pies ochenta centímetros, de los cuales hay edificados unos tres mil trescientos pies, aproximadamente, y el resto destinado a patios.

Para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de septiembre proximo, a las once de la mañana, ha-

ciéndose constar: Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores la cantidad de trece mil ciento veinticinco pesetas, diez por ciento del tipo de la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la ti-

tulación, y

Que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, trece de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

> El Secretario, P. S. José Gutiérrez V₽ B.°

El Juez de primera instancia interino, (Firmado) (A.-1.994)

#### JUZGADO NUMERO 18

#### **EDICTO**

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18 de

los de esta Capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que con arreglo al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria sigue don Luis Jiménez Athy, como apoderado de su hermana doña María Fernanda Jiménez Athy, contra dofia Leonor Moreno Maceres, se anuncia la venta, en pública y segunda subasta, de la siguiente

#### Finca

Una casa señalada con el número veintiuno de la calle de la Aurora, de la ciudad de Murcia; lindante: al Sur o derecha, entrando, con don José Vivancos; al Norte o izquierda, casa de la misma testamentaría, y al Este o espalda, con la viuda de don Manuel Estor. Del título que se referirá no consta su extensión superficial. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, al folio ciento ochenta y ocho del tomo cuatrocientos sesenta y siete, finca número once mil cuatrocientos noventa, inscripción octava.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de septiembre próximo, a las once de su mañana y se pre-

viene:

Oue servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de cinco mil ciento cincuenta y seis pesetas veinticinco céntimos, no admitiéndose postura alguna que sea inferior

a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito a los fines que la Ley determina.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se contrae la regla cuarta del citado artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaria, entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de agosto de mil novecientos treinta

y cuatro.

El Secretaric, P. S., ARA (Firmado.) José Ogando Stolle (A.-1.998)

#### ALCALA DE HENARES

#### **EDICTO**

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez interino de primera instancia de esta ciudad y su partido, se anuncia la muerte de don Fernando Manso Almenara, natural de Madrid, de cuarenta y ocho años, hijo legítimo de don Juan y doña Margarita, casado, que falleció en su domicilio, sito en el Puente de Vallecas, el día dieciséis de febrero del corriente año, sin que otorgara testamento; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, haciendose presente que los que hoy reclaman su herencia, son sus hermanos doña Gabina y don Lucas Manso Almenara y su esposa doña María Quinones Herrero, bajo apercibimiento de que en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Alcalá de Henares, treinta y uno de julio de mil novecientos treinta

y cuatro.

El Secretario, (Firmado)

(Firmado)

(A.-1.997)

#### JUZGADO NUMERO I

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno. Decano, de esta capital, en el expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio, la cantidad de quinientas treinta pesetas, importe de la condena impuesta a don Juan García Tejedor, por el Jurado Mixto de Transportes Terrestres de Madrid, en la reclamación formulada por el obrero don Tiburcio Bahón Vicario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca, perteneciente y embargada al deudor: Casa hotel y jardín formando una so-

la finca, situada en San Lorenzo del Escorial, en la prolongación del paseo de los Terreros, ocupando una superficie de novecientos sesenta y cuatro metros y cuarenta y siete decimetros cuadrados, que linda: al Norte, o frente, con calleja y la calle de Aróstegui; por la derecha entrando, con la calle de Sarmiento de Bengoa; por la espalda, con la finca de don Manuel Llaguas y con el prado de la Cominera, y por la izquierda con otro prado de don Manuel Arribas. En el án-

gulo Noroeste, o sea de la calleja y la calle de Sarmiento de Bengoa de la finca total, queda lo edificado, o sea el hotel de planta baja y principal, en el que el zócalo es de sillería en las fachadas de Sarmiento de Bengoa y calleja; las fachadas de mampostería de sillarejo, y existiendo el pozo de agua en el jardín para el servicio de la finca.

Es en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial la número mil sesenta y nueve duplicado, folio ciento cincuenta y ocho del tomo quinientos sesenta y tres del archivo, litro treinta y cuatro de San Lorenzo.

Para la celebración del remate, que será doble y simultaneamente ante este Juzgado y el de igual clase de San Lorenzo del Escorial, se ha señalado el día ocho de septiembre próximo, a las once de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Que la referida finca sale a subasta por el tipo de sesenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta.

Que no se admitirá postura inferior a las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo de la indicada cantidad.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretarfa del refrendante, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

> El Secretario, P. S..

(Firmado.)

José González Llana (Núm. 2.074) (D.--448)

#### JUZGADO NUMERO 2

#### **EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento a que se contrae el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Banco Español Cooperativo, representado por el Procurador don Saturnino Pérez Martín, contra doña Cleta Torresagasti Zorrilla, vecina de Erandio sobre reclamación de un crédito hipotecario de cuatro mil quinientas veintisiete pesetas con cuarenta y ocho centimos, intereses pactados, gastos y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente

#### Fince

Un trozo de terreno en el barrio de Ocharán, jurisdicción de Zalla, con una superficie de cuatrocientos noventa v seis metros, que linda: por el Norte, con la carretera de Zalla a Ocharán, o de Güeñes a Malabrigo, y por los demás lados, con terreno de doña Cándida Laiseca, de donde procede.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, número dos, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día trece de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes

#### Condiciones

Servirá de tipo la cantidad de veintiséis mil cuatrocientas posetas, pactado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se advierte:

Que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titu-

lación: v

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos treinta y cuatro.

> El Secretario, Antonio Yáñez

V.\* B.\* El Juez de primera instancia, interino, (Firmado.)

(A.-2.004)

#### JUZGADO NUMERO 19

#### **EDICTO**

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia titular del Juzgado número diecinueve, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo que por las reglas del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta el Procurador don Francisco del Pozo y Pastrana, en nombre de doña Consuelo y doña María Aracil Gosálvez, para hacer efectivo un préstamo de cincuenta mil pesetas de capital, intereses pactados y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta el inmueble siguiente: Casa en esta capital, y su calle de

> Cartagena, señalada con el número setenta y uno, construída de hierro y iadrillo, y que consta de tres plantas y tres patios. El solar sobre el cual se ha edificado afecta la forma de un cuadrilátero, cuya superficie es de doscientos sesenta y ocho metros y cuarenta decimetros cuadrados, o tres mil cuatrocientos cincuenta y siete pies también cuadrados, y linda por su frente, al Norte, en línea de trece metros y dieciséis centímetros, con la expresada calle de Cartagena; por la derecha entrando, al Oeste, en línea de veintiún metros y diez centímetros, con casa número setenta y tres de la misma calle, propiedad de don Florencio López Tamayo; por la izquierda, al Este, en linea de veintidos metros y treinta centi

metros, con casa número sesenta y nueve también de la calle de Cartagena, propia asimismo del señor López Tamayo; y por el testero, al Sur, en línea de trece metros y diez centímetros, con casa propiedad de don Fernando Iturralde, número doce de la calle de Iriarte.

Para la subasta regirán las siguientes

#### Condiciones

#### Primera

Servirá de tipo la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

#### Segunda

No se admitirán posturas inferiores a la del tipo de la subasta.

#### Tercera

Los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Cuarta

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día catorce de septiembre próximo, y hora de las once.

#### Quinta

La consignación del precio habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la subasta.

#### Sexta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Séptima

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los inubiere, al crédito de las actoras, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diez de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

> Ante mí, Ramiro López

V. B. Arturo Pérez

(A.-2.001)

#### JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador don Francisco del Pozo y Pastrana, en nombre y representación de doña Consuelo y dona María Aracil Gosálvez, contra don Florencio López Tamayo, sobre reclamación de un crédito hipotecario de setenta y cinco mil pesetas por el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, de la siguiente

#### Fines

Un hotel en construcción, con jardín, en término municipal de esta villa, y su calle del General Porlier, en la que le corresponde el número sesenta y nueve, manzana doscientos ochenta y seis del ensanche, distrito de Buenavista, demarcac i ó n del Registro de la Propiedad del Norte. Constará el hotel propiamente dicho de tres plantsa, semisótano, principal y segunda, cubierta de azotea y entramado metálico. Existirá además en planta baja un garaje, y la parte no edificada se dedicará a jardín. Mide la finca total doscientos cincuenta metros cuadrados, o tres mil doscientos veinte pies también cuadrados, y linda: al frente, en orientación Este, y línea de doce metros y cincuenta centímetros, con la calle del General Porlier; por la derecha entrando, y por la izquierda, Norte y Sur, respectivamente, en 11nea de veinte metros en cada lado, con el terreno de que se segrega, y lo mismo por el Oeste, o espalda, en línea de doce metros y cincuenta centímetros, formando, por tanto, un rectángulo perfecto.

Tasada en la cantidad de cien mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de septiembre próximo, a las once y media horas.

Que la subasta será sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación de la finca, sin cuyo requisito no scrán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titula-

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero.

Dado en Madrid, a cuatro de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

P. D., (Firmado.)

V.º B.º
El Juez de primera instancia,
Ildefonso Bellón
(A.--2.000)

#### JUZGADO NUMERO 14

#### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, en los autos de procedimiento sumario seguidos a nombre de la Sociedad de Crédito Mutuo La Compañía Hipotecaria, contra don

Argemino Blanco Martínez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

Finca urbana en término de Carabanchel Bajo, a los sitios llamados de la Bodega y Picos-Choncón; lindante: al Norte, o frente, con la calle Agueda Diez, en linea de veinticinco metros y seis centímetros, y en otra de cien metros y treinta centímetros, con la calle llamada de Pacorro; al Sur, o espalda, en línea de ciento veinticinco metros y cuarenta centímetros, con la línea del ferrocarril militar, y en otra línea de catorce metros y cincuenta centimetros, con terrenos de don Lorenzo Criado, hoy de don Andrés Picazo; a la derecha entrando, Poniente, en 1ínea de cincuenta y cuatro metros y cuarenta centímetros, con la calle de Quinito, y en otra línea de dieciséis metros v noventa centímetros, con parcela de don Francisco Andújar, y al Saliente, o izquierda, con tierras de los herederos de don Benigno Díaz, hoy edificio de don Manuel Castro, en línea de ciento catorce metros y noventa y siete centímetros. Ocupa una superficie total de ocho mil cuarenta y siete metros y cincuenta v dos centímetros cuadrados, equivalentes a ciento tres mil sèiscientos cincuenta y tres pies y treinta y siete d'cinios de

otro, también cuadrados. Sobre esta finca ha construído el señor Blanco a sus expensas, las siguientes edificaciones: dos naves que ocupan todo el frente de la calle de Agueda Díez, separadas entre sí por una calle interior de cuatro metros de ancha, y mide cuatrocientos cincuenta metros cuadrados cada una; otra a continuación de éstas, que ocupa ciento veinte metros cuadrados, y otras dos de ciento setenta y cinco metros cada una, que constituyen en conjunto la fábrica de muebles; una vivienda para el dueño, con frente a la calle de Pacorro, que ocupa ciento cincuenta metros cuadrados; otra para empleado, que ocupa setenta y dos metros, también cuadrados, con frente a la misma calle de Pacorro, y la otra, paralela, que ocupa ciento setenta metros cuadrados, unidas entre sí por un pabellón interior, que mide cien metros cuadrados, que es lo que constituye la fábrica de molduras. El resto de la superficie de la finca está destinado a jardín, en parte, y el resto,

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este dicho Juzgado, se ha señalado el día dieciocho de septiembre próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, y previniéndose:

a solar.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores

la cantidad de quince mil pesetas, por lo menos.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que la certificación de títulos y cargas se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose asimismo que el rematante acepta como bastante la titulación que de ellos resulta.

Madrid, once de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

> El Secretario, José Cruz

El Juez interino, (Firmado.)

(A.—1.995)

#### **GETAFE**

#### EDICTO

En juicio verbal sobre reclamación por accidente del trabajo de doscientas veintitrés pesetas, que se sustancia en este Tribunal Industrial a instancia del obrero Benigno Tapia García, vecino de Carabanchel Bajo, contra don Máximo Izquierdo Gelán, vecino de Villaverde, más otras doscientas calculadas para costas, se ha embargado al deudor como de su propiedad la siguiente:

Un solar y casa construída sobre el mismo, situada en el barrio de Usera, término municipal de Villaverde de Madrid, calle de Valdenarro, número cincuenta provisional, tasada pericialmente en quince mil pesetas.

La finca descrita se saca a pública subasta por primera vez, y por el tipo de avalúo, bajo las siguientes

#### Condiciones

La subasta se celebrará ante este Tribunal Industrial el día ocho de septiembre próximo, a las once horas.

Que el inmueble carece de título inscrito de posesión o de dominio.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de avalúo, si bien podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente en la mesa de este Tribunal o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del tipo de tasación.

Getafe, uno de agosto de mil novecientos treinta y cuatro. P. S. M.,

Lcdo. Antonio Sanz Dranguet (Firmado.)

#### (D.—449)

# CHINCHON

## EDICLO

Don Juan Díaz Carretero, interino Juez de primera instancia de esta ciudad de Chinchón y su partido, En virtud de lo acordado en provi-

En virtud de lo acordado en providencia de hoy en la pieza separada de embargo referente al sumario instruído con el número cuarenta y uno de mil novecientos treinta y uno, contra Domingo Martínez y Martínez, vecino de Morata de Tajuña, por lesiones, y a fin de hacer efectivas las costas causadas en la Superioridad, se saca a la venta en tercera y pública subasta, que se celebrará en este Juzgado, el día tres de septiembre próximo, a las once de su mañana, y sin sujeción a tipo, la finca embargada a dicho procesado, cuya descripción es la siguiente:

Una cueva-habitación en Morata de Tajuña, situada en las del Calvario, señalada con el una extensión superficial de ciento seis metros y ochenta y dos decimetros y

número cuatro, que ocupa noventa y un centimetros cuadrados, que sinda: por la derecha entrando, Félix Roldán Cediel; izquierda, Julián González, y espalda, finca del Estado. Tasada en quinientas ochenta y ocho pesetas con sesenta y dos céntimos.

#### Condiciones

#### Primera

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Тегсега

Y que no se ha suplido la falta de título de propiedad, constando únicamente la adquisición de la finca por el procesado, en la certificación de cargas expedida por el Registra-

Dado en Chinchón, a treinta y uno de julio de mil novecientos treinta y cuatro.

> El Secretario, (Firmado.)

Juan Díaz (Núm. 2.041)

(D.- ·445)

## JUZGADOS MUNICIPALES

#### **JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO** 

En ejecución de sentencia firme dictada en el expediente de juicio verbal seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Manuel Muniesa, como apoderado de la Sociedad Española de Máquinas de escribir «Europa», contra don Ignacio Benavent, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta una máquina de escribir marca «Mignon», modelo cuatro, en buen estado, que le fué embargada al demandado y tasada por el perito en doscientas veinticinco pesetas, teniendola en su poder en concepto de depositario don Juan Franco Castillo, vecino de Barce-

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Belén, número dos, piso principal, el día veintisiete de agosto próximo, a las doce de su mañana, con arreglo a las prescripciones consignadas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario, (Firmado)

V.º B.º El Juez municipal, (Firmado)

(A.-1.999)

#### **JUZGADO NUMERO 8**

#### **EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia diotada por el señor don Carlos Serrán y Ruiz de la Puente, Juez municipal interino del Juzgado número 8, de esta villa, en los autos de juicio verbal civil seguido ante el mismo a instancia de don Martín García García, contra don Teófilo Martín Tojo, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de dos mil setecientas noventa y nueve pesetas y ochenta céntimos, en que han sido tasados por don Luis Morodo Abel, varios bienes propledad de la parte demandada,

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, se ha señalado el día veintiocho de los corrientes, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuya requisito no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados depositados en poder de don Felipe Gómez Vanas, domiciliado en la travesía de San Lorenzv, número 4.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diez de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

> El Secretario, (Firmado)

V. B. El Juez municipal, (Firmado.)

(A.-2.005)

## JUZGADO NUMERO 6

#### **EDICTO**

En virtud de lo acordado por el senor Juez municipal suplente de este distrito, don Aquilino Sobrino Alvarez, en providencia de esta fecha, dictada en juicio seguido a instancia de don Fidel Martínez por don Martín Bartolomé Pérez, contra don Juan Castellví Salvat, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, por tercera vez, en pública subasta y sim sujeción a tipo, diferentes bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado, los que han sido tasados en la cantidad de mil seiscientas cuarenta pesetas, y que se hallan depositados en poder del hijo del demandado, que vive en Francisco Silvella, 83.

Para dicho acto se ha señalado el día veintinueve del actual y hora de las doce del mismo, en la Sala audienciaa de este Juzgado, sita en la calle del Barco, número 26, segundo, advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos 1.490 y 1.500 de la lev de Enjuiciamiento civil y el 1.506 de la pro-

Y para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia expido el presente en Madrid, a diez de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

> El Secretario, (Firmado.)

V. B. El Juez municipal, (Firmado.) C: \$200 Pt ...

(A.-2.007)

#### JUZGADO NUMERO 20

#### **EDICTO**

En el expediente de juicio verbal seguido en el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta capital, calle de Albento Aguilera, número 20, segundo, a instancia de don Serapio Luis Uria Rodríguez, contra doña Josefa Cortes Sanz, sobre pago de cantidad, se ha acordado en ejeoución de sentencia sacar a la venta por primera vez y en pública subasta:

> Una sortija de platino con un brillante, éste con bastante color, que se halla enpeñado en el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid a nombre de la demandada, en la partida renovada número 28.514 del mes de junio de mil novecientos treinta y tres, en la Sección Central.

Dicha alhaja ha sido tasada pericialmente en la cantidad de tres mil

quinientas pesetas. Para tomar parte en la subasta, que tendrá lugar el día diez de septiembre próximo, a las once horas, en el local de este Juzgado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación, y debiendo depositar previamente el licitador o licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento del valor de la alhaja.

Dado en Madrid, a once de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

> El Secretario, (Firmado.)

V.\* B.\* El Juez municipal, (Firmado.)

(A.-2.006.)

#### Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala segunda de este Tribunal, Relatoría Secretaría del Licenciado don Gabriel Espinosa, y en autos seguidos por el Banco Urquijo Vascongado, con don Martín Santiago Cobos, sobre pago de veinte mil setecientas cuarenta y una pesetas con cuarenta céntimos de principal, intereses y costas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguientes:

#### Sentencia número 224

Señores de Sala segunda: don Miguel Torres Roldán, don Ramón de Páramo, don Manuel F. Gordillo, don Juan Brey Guerra, don Antonio Argüelles .- - En la villa de Madrid, a veintinueve de junio de mil novecientos treinta y cuatro.-Vistos los autos civiles del juicio ejecutivo, que procedentes del Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, ante Nos penden, en virtud de apelación, y seguidos entre partes: de la una, como demandantes apelados, los Estrados del Tribunal, por la incomparecencia en esta segunda instancia dei Banco Urquijo Vascongado, y de otra, como demandado apelante, don Martín Santiago Cobos, mayor de edad, industrial y de esta

vecindad, representado por el Procurador don Francis. co del Pozo, y defendido por el Letrado don Antonio Barba, sobre pago de veinte mil setecientas cuarenta y una pesetas con cuarenta céntimos de principal, intereses y costas,

#### **Fallamos**

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia que con fecha once de marzo de mil novecientos treinta y tres, dictó el Juez de primera instancia, mandando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en bienes del demandado, don Martín Santiago Cobos, y con su producto, completo pago al Banco Urquijo Vascongado de la cantidad de veinte mil setecientas cuarenta y una pesetas con cuarenta céntimos de principal, importe de las letras de cambio base de estos autos, intereses legales de dicha suma desde la fecha de ios protestos respectivos, y asimismo condenó al expresado demandado al pago de las costas del juicio en la primera instancia. No ha lugar a hacer especial imposición de las costas de esta segunda instancia.

> Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletin Oficial de la provincia, por la incomparecencia en esta segunda instancia del Banco Urquijo Vascongado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Torres, Ramón de Páramo, Manuel F. Gordillo, Juan Brey Guerra, Antonio Argüelles.

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Juan Brey Guerra, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala segunda de lo civil de este Superior Tribunal en el día de su fecha, de que certifico.--Ante mí, Licenciado Gabriel Espinosa.

Y para su publicación en el Bole-TÎN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos treinta y cuatro.

> El Oficial de Sala, Francisco Cadenas (A.--2.002)

#### INDUSTRIAL TRIBUNAL

**EDICTO** 

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número dos, de esta capital en los autos seguidos a instancia del obrero Saturnino García Hernández. contra don Justo Unzueta Parra, sobre reclamación de salarios, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, los

bienes embargados a dicho demandado, que se encuentran depositados en su poder en la fábrica de ladrillos que el mismo posee en la calle del Porvenir del pueblo de Carabanchel Alto, cuya reseña y justiprecio es el siguiente:

Un motor marca «Brown-Boveri», de treinta caballos de fuerza.

Dos máquinas de hacer ladrillo. Dos cilindros trituradores de tierra. Veinte carretillas de mano.

Un volquete.

Los expresados bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de cuatro mil cuatrocientas veinticinco pesetas.

Para que tenga lugar el citado remate se ha señalado el día cuatro de septiembre próximo, y hora de las diez y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Tribunal, sita en la calle de Bárbara de Braganza, número uno, advirtiéndose a los licitadores:

#### Primero

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Tribunal o en el local destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, expido el presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Madrid, a seis de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

> El Secretario, Pedro Pérez Alonso

V.º B.º El Juez Presidente, Luis Felipe Vivanco

(Núm. 2.050)

(D.-446)

#### Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

Con fecha 23 de julio último, la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid acordó abrir un concurso para la contrata y adjudicación de las obras de reparación que se llevarán a cabo en el edificio en que se encuentran instaladas las escuelas de niños y niñas de la fundación «Conde de Lerena», sitas en la villa de Valdemoro, de esta provincia.

Las obras objeto del presente concurso son las que se detallan en el plano, Memoria y pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los señores concursantes todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, y durante el plazo de veinte días, a partir de la techa de esta convocatoria, en las oficinas de la Corporación, calle de Roberto Castrovido, número 6.

Transcurrido el plazo anteriormente citado, se procederá a examinar las distintas proposiciones, reservándose la Junta Provincial de Beneficencia a elegir entre aquéllas la que a su juicio ofrezca mayor ventaja y garantía para la ejecución de las obras.

Madrid, 10 de agosto de 1934.--El Sècretario, Fernando Blanco.-Visto bueno: El Vicepresidente, P. A., J. Martín de Antonio.

(Núm. 2.113) (0.-586)

#### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE **DEPOSITOS**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general, 4 de mayo de 1931, con los números 294.822 de entrada, y 125.176 de registro, correspondiente a un depósito constituído por el Banco de Bilbao, para garantía de (Pavimentos Asfalticos), S. A. en las obras de asfaltado de los kilómetros 29 al 33 de la carretera de Ceuta a Tetuán y 9 a 19 de la de Tetuán a Tánger, importantes pesetas 22.000, en Deuda Ferroviaria.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrul y el Boletin Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 21 de mayo de 1934. —El Ordenador de Pagos, I. San de An-

E\* (A.--1.996)

# AYUNTAMIENTOS

#### LA ACEBEDA

El día 14 del próximo mes de septiembre tendrá lugar en la Sala Consistorial de este pueblo, bajo mi presidencia o persona en quien delegue, las subastas siguientes:

A las once: la de los pastos de los montes de la dehesa Boyal y Las Regueras, para 160 cabezas de ganado lanar, 40 cabrío, 80 vacuno y 10 mayor, bajo el tipo de 700 pesetas.

A las doce: la de la roza de los leños del tranzón «Los Carcobos», bajo el tipo de 1.600 pesetas y con sujeción a las condiciones que constan en los pliegos que se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Acebeda, 13 de agosto de 1934. El Alcalde, Segundo González. (Núm. 2.118) (0.-585)

#### **CIEMPOZUELOS**

Hallándose vacante la plaza de Interventor de Fondos de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, se saca a concurso para su provisión, con carácter de interino hasta tanto que sea nombrado el propietario, en cuyo día cesará el que se nombre interinamente sin derecho a reclama-

Las solicitudes se dirigirán debidamente reintegradas y acompañadas de cuantos documentos justificativos y de méritos al señor Alcalde, en término de ocho días, pasados los cuales no se admitirá ninguna; el plazo para solicitarla se comenzará a contar a partir de la publicación del presente edicto.

Ciempozuelos, a 15 de agosto de 1934.—El Alcalde, Tomás Gu-

(O.-580)

#### HOYO DE MANZANARES

El día 6 de septiembre próximo, en las Casas Consistoriales, bajo mi Presidencia o Concejal en quien delegue, se celebrarán las subastas siguientes:

A las nueve horas, pastos de «Cer-!

ca Cabildo, para 50 reses lanares, 150 cabrío y 30 vacuno, bajo el tipo de tasación de 1.100 pesetas.

A las diez horas, pastos de «Cerca de las Viñas, todo el monte, para 100 reses lanares, 200 cabrio y 25 vacuno, bajo el tipo de tasación de 1.000 pesetas.

A las once horas, pastos del Monte Ejido, hasta 31 de marzo de 1935, todo el monte, para 1.000 reses cabrías, bajo el tipo de tasación de 1.500 pesetas.

A las doce horas, caza menor del «Monte los Atillos», hasta 31 de enero de 1940, bajo el tipo de tasa-

ción de 3.500 pesetas.

El o los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables; las proposiciones serán presentadas en pliegos cerrados y extendidas en papel de 18.ª clase, conforme al modelo adjunto.

Hoyo de Manzanares, a 14 de agosto de 1934.--El Alcalde, Félix

Martín.

#### Modelo de proposición

Don..., mayor de edad ..., vecino de ..., con cédula personal de clase ..., número ..., de ejercicio corriente, enterado del anuncio de subasta de ..., publicado en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia de fecha ..., se compromete a su adquisición por la cantidad de ... pesetas, (en letra) y a cumplir las condiciones económicas y facultativas del pliego de subasta.

> Fecha y firma del proponente. (O.-587)

#### CANENCIA

El día ocho de septiembre próximo a las horas que se indican, se celebrarán en este Ayuntamiento las siguientes subastas para el año forestal 1934-35.

Primera. A las diez de la mañana: la subasta de aprovechamiento de pastos del monte de propios «La Solana y otros, bajo el tipo de tasación de 8.200 pesetas.

Segunda. A las ence de la mañana: la de aprovechamiento de pastos de los terrenos comunales «El Río, Eriales y Callejas, bajo la cantidad de 600 pesetas.

Tercera. A las doce de la mañana: la de aprovechamiento de leñas del tranzón segundo de «Los Quemados, del terreno de propios «La Solana y otros, bajo el tipo de 2.650 pesetas.

Los pliegos de condiciones económicas y facultativas que han de regir en las subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; si quedare desierta alguna subasta se celebrará una segunda, a la misma hora diez días después.

Canencia, 14 de agosto de 1934.— El Alcalde, Aniceto Reguera. (Núm. 2.125) (O.--(O.--583)

#### LOZOYA

El día 4 de septiembre próximo, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le represente, por medio de pliegos cerrados, debidamente reintegrados, las subastas que a continuación se expresan, para el año forestal de 1934 a 1935.

A las ocho, la de pastos de «Peña Hueca> y otros, para 1.500 reses lanares, 75 cabrías, 100 vacunas y 20 caballares, tasados en 3.600 pesetas.

A las nueve, la de pastos de «Soto Garganta, para 800 reses lanares, 50 cabrío, 250 vacuno y 40 caballares, tasados en 5.000 pesetas,

bría y otros, para 900 reses lanares. 50 cabrío, 30 vacuno y 10 mayor, tasados en 1.300 pesetas.

A las once, la de leñas del tranzón «La Quebradura», del monte «Peña Hueca, y otros, tasadas en 5.275 pe-

A las doce, la de leñas del monte «Soto Garganta», tranzón denominado «El Acederón», tasadas en 7.500 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los días laborables, de nueve a doce, hasta el día de la subasta.

Si alguna subasta no tuviese efecto, se celebrará la segunda el día 14 de dicho mes de septiembre, a la misma hora, en el mismo sitio y bajo el mismo tipo y condiciones.

Lozoya, 13 de agosto de 1934.—El Alcalde, Justino García. (Núm. 2.123) (0.-584)

#### **CERCEDILLA**

Al siguiente día de hacer veinte de la publicación del presente en el Bo-LETÍN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas de pastos siguientes:

A las diez de la mañana, los del monte «Pinar y Agregados», para 1.500 reses lanares, 650 vacuno y 100 mayores, bajo el tipo de tasación de 6.000 pesetas.

A las diez y treinta, los de la dehesa «Golondrina y Mesa», para 400 reskis kanares, 200 cabrío, 200 vacuno y 10 mayores, bajo el tipo de 5.880 pesetas.

A las once, los del monte «Pinar Baldío», para 600 reses lanares y 400 vacuno, bajo el tipo de 2.609,50 pe-

A las once y treinta, los del monte «Dehesilla y Rodeo», para 400 reses lanares, 100 cabrío 120 vacuno y 10 mayores, bajo el tipo de 1.200 pese-

A las doce, los del monte «Mata del Vadilion, para 50 reses cabrias, bajo el tipo de 300 pesetas.

A las doce y treinta, les del «Prado Regidor», para 80 reses cabrías y 70 vacuno, bajo el tipo de tasación de 900 pesetas.

A las trece, los de la «Cerca Hojarasca», para 20 reses cabrías y tipo de 1/25 pesetas.

A las trece y treinta, los del «Prado Majaserranos», para 70 reses cabrías y 20 vacunas, bajo el tipo de 200 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, de nueve a doce de la mañana.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en papel de la clase octatava y en pliego cerrado, durante media hora, con arreglo al modelo que se inserta a continuación.

Cercedica, 1.º de agosto de 1934— El Alcalde, Tomás Montalvo.

Modelo de proposición

Don ..., con cédula personal de ... clase, enterado del anuncio de subasta publicado en el Boletín Oficial. de la provincia, correspondiente al día ..., ofrece por el aprovechamiento de pastos del monte..., la cantidad de ... (en letra) pesetas, y acepta las condiciones facultativas y económicas del pliego de subasta.

(Fecha y fisma del proponente.) (Núm. 2.128) (0.-582)

#### CIEMPOZUELOS

Por término de quince días, contados desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, A las diez, la de pastos de la «Um- e se halla de manifiesto en el tablón de edictos de esta Alcaldía el apéndice de la contribución rústica que surtirá efectos en los documentos cobratorios del año 1935, pudiéndose presentar las reclamaciones pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

El-Alcalde, Tomás Gutiérrez. (X.—439)

# VILLAMANTA

Formado el apéndice de la riqueza urbana de este término, y que ha de servir de base a los documentos cobratorios de la contribución para el próximo ano de 1935, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término d ediez días, al objeto de oír reclamaciones.

También se halla expuesto al público durante quince días el apéndice al padrón de la niqueza rústica de este término municipal para los efectos tributarios de 1935, recibido del Servicio de Conservación Catastral de Rústica de esta provincia, con el fin de oír las reclamaciones.

Villamanta, 1 de agosto de 1934.— El Alcalde, Francisco Martín. (Núm. 2.028) (X.—438)

#### BUSTARVIEJO

En los días y horas que a continuación se especifican tendrán lugar, en la Sala de sesiones de esta Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en que delegue, las primeras subastas para el aprovechaminto de pastos, leñas y canteras de los montes de propios de esta villa para su disfrute durante el año forestal de 1934 a 1935.

Día 3 de septiembre, a las nueve horas, los pastos del monte «Prado María Córdoba», para 150 reses cabrías y 4 vacunas, en 100 pesetas.

Día 3, a las diez, los ídem del monte «Cerro del Pendón» y agregados, para 5.200 reses llanares, 1.500 reses cabrías, 80 vacuno y 30 mayor, en 4.000 pesetas.

Día 3, a las once, los ídem de la «Dehesa Vieja», para 670 reses lanares ,350 cabrío, 60 vacuno y 10 mayor, en 11.000 pesetas.

Día 3, a las doce, los ídem del monte «Navalmedero», para 500 reses lares, 350 cabrío, 60 vacuno y 10 mayor, en 4.500 pesetas.

Día 3, a las trece, los ídem del monte «La Huelga» y «Prado Montiel», pana 200 reses lanares, 150 cabrío y 20 vacuno, en 3.000 pesetas.

Día 3, a das quince, dos ídem del monte «El Peralejo», para 100 reses lanares, 100 reses cabrías y 6 vacunas, en 1.100 pesetas.

Día 3, a las dieciséis, los ídem del monte «Prado Espartal» y agregados, para 300 reses lanares, en 525 pesetas.

Día 4, a las mueve, 100 metros de piedra del monte «Cerro del Pendón» y agregados, en 25 pesetas.

Día 4, a las diez, los pastos del monte «La Candalea», para 250 reses lanares, 150 cabras y 20 vacas, en 2.000 pesetas.

Día 4, a las once, los idem del monte «La Cerquilla y Lomo», para 300 reses lanares, 500 cabras y 40 vacas, en 3.000 pesetas.

Día 4, a las doce, las leñas del monte «La Cotilleja», en el que se dejarán 1.200 resalvos debidamente espaciados, en 10.000 pesetas.

Día 4, a las trece, los pastos del monte «La Cotilleja», para 250 reses cabrías, en 500 pesetas. Si se corta el monte quedará de tallar el 15 de abril de 1935.

Día 4, a llas catorce, los ídem del monte "Dehesa del Valle" (parte cercada), para 800 reses lanares, 150 ca-

Si quedara desierta alguná de estas subastas se celebrará una segunda a los diez días seguientes y a la misma hora.

Los pliegos de condiciones facultativas y econzmicas quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento dos días laborables, pudiendo consultarse de doce a una.

Las subastas se velebrarán a pliegos cerrados, extendidos o reintegrados con el timbre de 4,50 pesetas, elase sexta, con sujeción estricta al modelo que al final se inserta; acompafiando o extractando su cédula personal:

Los que deseen tomar parte en la subasta ingresarán con la oportuna antelación en la Depositaría el 5 por 100 de la tasación, como depósito previo, circunstancia indispensable para poder tenerles como licitadores.

Los licitadores que resulten como mejotres postores, a la adjudicación definitiva de la subasta prestarán la fianza del 10 por 100 del valor del remate y además de los personal, en el que verdaderamente sea solvente, a juicio del Ayuntamiento.

Bustarviejo, a 13 de agosto de 1934.

El Alcalde, José de Fata.

Modelo de proposición Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio de subasta publicado en el Boletín Oficial de la provincia, de ... de ... de 1934, cuya cédula personal acompaño (o es de la tarifa ..., clase ..., número ..., expedida en ... de ...de ...), para el aprovechamiento durante el año forestal de 1934 y 1935 de ... del monte número ..., denominado ..., se compromete a su ejecución con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas, y a abonar el presupuesto de indemnizaciones, ofreciendo ... pesetas (la cantidad de pesetas en letra).

(Fecha y firma del proponente.) Núm. 2.129) (O.—581)

#### POZUELO DE ALARCON

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria de 8 del corriente, acordó por unanimidad emitir Deuda municipal por importe de 13.000 pesetas, divididas en 130 participaciones de 100 pesetas cado una, amortizables en cinco años por sorteos anuales y con el interés legal, libre de impuestos, del 5 por 100 anual.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Pozuelo de Alarcón, 15 de agosto de 1934.—El Alcalde, Luis García.

# SERVICIO DEL CATASTRO DE RUSTICA

#### Estado de valores de 1934

(Continuación.)

Número de orden. Municipios, designación; Beneficios líquidos, pesetas, céntimos. Contribución: Coeficiente el 16,24 por 100, pesetas, céntimos. 10 por 100 recargo transitorio, pesetas, céntimos. 10 por 100 paro obrero, pesetas céntimos. Total, pesetas, céntimos.

61. El Molar. 123.374.37. Pesetas 20.035,99. 1.727,24. Nada. 21.763,23. 62. El Pardo. 65.925,82. Pesetas 10.706,36. 922,96. 922,96. 12.552,28.

32.965,43. 2.764,26. Nada. 34.829,69. 64. El Vellon. 81.062,20. Pesetas

13.164,50. 1.134,87. Nada. Pesetas 14.299,37.

65. Estremera. 177.131,96. Pesetas 28.766,23. 2.479,83. Nada. Pesetas 31.246,08.

66. Fresnedillas. 50.656,04. Pesdtas 8.226,54. 709,19. Nada. 8.035,73. 67. Fresno. 138.135,93. 22.433,28.

68. Fuencarral. 246.336,44 Pesetas 40.005,04. 3,448,73. Nada. Pesetas 43.453,76.

69. Fuenlabrada. 137.959,46. Posetas 24.028,62. 2.071,43. 2.071,43. 28.171,48.

70. Fuente el Saz. 102,892,60. Pesetas 16.709,76. 1.440,50. Pesetas 19.590,76.

71. Fuentidueña. 145.223,06. Pesetas 23.584,23. 2.033,12. 2.033,12. 27.650,47.

72. Galapagar. 233.366,46. Pesetas 37.898,71. 3.267,13. 3.267,13. Pesetas 44.432,97.

73. Garganta. 56.708,03. 9.209,39. 793,91. Nada. 10.003,30.

74. Gargantilla. 32.091,92. Pesetas 5.211,73. 449,29. Nada. 5.661,02.

75. Gascones. 27.757,24. 4.507,77. 388,60. Nada. 4.896,37.

76. Getafe, 475.707,60. 77.254,91. Nada. 6.659,91. 83.914,82.

77. Griñón. 62.687,26. 10.180,41. Nada. 877,62. 11.058,03.

78. Guadalix. 282.785,30. Pesetas 45.924,33. 3.958,99. Nada. 49.883,32. 79. Guadarrama. 211.333,16. Pesetas 34.320,50. 2.958,66. Nada. Pesetas 37.279,16.

80. Horcajo. 22.526,09. 3.658,24. 315.37. Nada. 3.973,61.

81. Horcajuelo. 29.552. 4.799,24. 413, 73. Nada. 5.212,97.

82. Hortaleza. 62.896,61. Pesetas 10.214,42. Nada. 880,54. 11.094,96.

83. Hoyo Manzanares. 72.840,58. 11.829,31. 1.019,77. 1.019,77. Pesetas 13.868,85.

84. Humanes. 66.305,99. Pesetas 10.768,09. 928,28. Nada. 11.696,37.

85. La Aceveda. 11.364,05. Pesetas 1.845,52. 159,09. Nada. 2.004.61. 86. La Cabrera. 10.967,84. Pese-

tas 1.781,18. 153,55. 153,55. 2.088,28. 87. La Hiruela. 7.899,44. Pesetas 1.282,87. 110.59. Nada. 1.393,46.

88. La Olmeda. 33.516,14. Pesetas 5.443,02. 469,23. Nada. 5.512,25. 89. La Serna. 3.269,49. 1.342,97. 115,77. Nada. 1.458,74.

90. Las Rozas. 153.796, 16. Pesetas 24.976, 50. 2.153, 15. Nada. Pesetas 27.129, 65.

91. Leganés. 314.666,39. Pesetas 51.101,82. Nada. 4.405,33. 55.507,15. 92. Loeches. 148.639,64. Pesetas 24.139,08. 2.080,96. 2.080,96. Pese-

tas 28.301.
93. Los Molinos. 155.709,12. Pesetas 25.287.15. Nada. 2.179,93. Pesetas 27.467.08.

setas 27.467,08.
94. Los Santos. 81.100,46. Prectas 13.172,17. 1.125.52. Nada Pasa-

tas 13.172,17. 1.135,53. Nada. Pesetas 14.307,70.

95. Lozoya. 92.529,34. 15.026,76. 1.295,41. Nada. 16.322.17.

96. Lozoyuela, 35.822,66. Pesetas 5.817,60, 501,52. Nada, 6.319,12.

97. Madarcos. 8.667,36. 1.407,58. 121,34. Nada. Pesetas 1.528,92. 98. Majadahonda. 125,404,02. Po

98. Majadahonda. 125.494,03. Pesetsa 20.380,23. 1.756,91. Nada. Pesetas 22.137,14.

99. Mangirón. 35.56:,27. Pesetas 5.775.15. 497.86. Nada. 6.273.01. 100. Manzanares. 282.194.25. Pesetas 45.828,34. 3.959.61. 3.950,61. 53.729.56.

101. Meco. 155.165,71. 25.198,91. 2.172,32. Nada. 27.371,23.

102. Mejorada. 135.592,13. Pese-

tas 22.020, 16, 1.898, 29, 1.898, 29. Pesetas 25,816,74.

setas 25,816,74.

103. Miraflores. 144 199,47. Pesetas 23,418. 2.018,79. 2.018,79. Pese-

194. Montejo. 25,579,61. 4.478,98. 386,12. Nada. 4.865,05.

105. Moraleja. 89.890, 19. 14.598, 15. 1.258, 46. Nada. 15.856, 61.

106. Moralzarzat. 153.395.41. Pesetas 26.535,42. 2.287.54. Nada. Pesetas 28.822,96.

107. Morata: 4:779;66: 77.611,82. 6.690,68. 6.690,68. 30.093;18. 4. 4.525;36. Pesetas

setas 4.902,51. 422,63. 422,63. Pesetas 5.747,77.

111. Navalagame 11 a. 244.636,47.

39.928,96. 3.424,91. Nada. Pesetas 43.153,87.

112. Navalcarnero. 387.575,72. Pesetas 62.942,30. 5.426,06. Nada. Pesetas 68.368,36.

113. Navarredonda. 28.858,15. Pesetas 4.686,56. 404,02. Nada. Pesetas 5.090,58.

114. Navas de Buitrago. 20.215,74. 3.283,03. 283,02. Nada. 3.566,05.

115. Navas del Rey. 54.254,29. Pesetas 8.810,970. 759,56. Nada. Pesetas 9.570,46.

116. Nuevo Baztán. 53.848,37. Pesetas 8.744,98. 753,88. Nada. Pesetas 9.498,86.

117. Orusco. 101.580,31. 16.496,64. 1.422,14. Nada. Pesetas 17.918,78.

118. Oteruelo del Valle. 33.329,22. 5.412,67. 466,61. 466,61. 6.345,89.

119. Paracuellos. 234.031,19. Pesetas 38.006,67. 3.276,44. Nada. Pesetas 41.283,11.

120. Parla. 102.237.74. 16.603,41. 1.431,33. Nada. Pesetas 18.034,74.

121. Paredes de Buitrago. Pesetas 10.496,54. 1.704,64. 146,95. Nada. Pesetas 1.851,59.

122. Patones. 34.197,86. 5.553,73. 478,77. 6.511,27.

123. Pedrezuela. 58.563,01. Pesetas 9.510,63. 819,88. Nada. Pesetas 10.330,51.

124. Pelayos. 15.911,28. 2.583,99. 222,75. Nada. 2.806,74.

125. Perales de Tajuña. 180.500,16. 29.313,23. 2.527. Nada. 31.840,23. 126. Pezuela. 85.917,13. 13.952.94. 1.202,84. Nada. 15.155,78.

127. Pinilla. 43.690.42. 7.095,32. 611,67. Nada. 7.706,992. 128. Pinto. 177.536,69. 28.831,06.

2.485,51. 2.485,51. 33.802,98. 129. Piñuécar. 30.332,73. 4.926,04

424,66. Nada. 5.350,70. 130. Pozuelo de Alarcón. Pesetas 177.980,46. 28.904,03. 2.491.73. Pecetas 33.887,49.

131. Pozuelo del Rey. 78.129,64 12.688,25. Nada. 1.093,82. 13.782,07. (Continuará.)

#### AVISO

Don Aurelio Castañeira, propietario del establecimiento de carbonería sito en la calle de Jaén, número 11, duplicado, cede el mismo con todos sus derechos y enseres a don Mauricio López y López, lo que pone en conocimiento de las personas que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la inserción de este edicto, perderán el derecho de hacerlo, con arreglo a la Ley.

Imp. Provincial .- Doctor Esquerdo, Y